



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**5402/2018**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día once de julio del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5402** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor

del domicilio de

quien se identifica con Documento Único de Identidad

y quien ha solicitado: Copia de mi expediente clínico

con N° de afiliación

ubicado en la Unidad Médica

Sensutepeque ISSS..Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director de la Unidad Médica de Sensutepeque del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte del Director la Unidad Médica de Sensutepeque, copia certificada del expediente clínico a nombre de  
con N° de afiliación El cual consta de 15 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias certificadas lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Lidia Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información ISSS

